

“DAR es una organización que busca integrar de manera coherente aspectos sociales, ambientales y económicos, en la definición de una visión de desarrollo sostenible del país”



NOTA INFORMATIVA N° 1071

Del 17 al 19 de Julio del 2010

Para inscribirse a uno de nuestros herramientas informativas escribanos a:
publicaciones@darperu.info

Normas

Sábado 17 de julio

- Declaran de interés nacional la protección de la calidad del agua en las fuentes naturales y sus bienes asociados.
- Encargan funciones de Administrador Local de Agua Perené.
- Encargan funciones de subdirectores de la Oficina de Administración de la Autoridad Nacional del Agua – ANA.
- Encargan funciones de Director de la Oficina del Sistema Nacional de Información de Recursos Hídricos.
- Dan por concluidas encargaturas de funciones de la Oficina de Información de Recursos Hídricos y de la Unidad de Desarrollo de Tecnologías de Información, Redes y Soporte Tecnológico, y suspenden efectos de la Resolución Jefatural N° 867-2009-ANA.
- Oficializan designación de miembro del Consejo Directivo del CITEMadera, en representación de ADEX
- Establecen la obligación a cargo de las Plantas de Procesamiento de Hidrocarburos, Importadores de GLP y Plantas de Abastecimiento de GLP, de remitir información diaria a OSINERGMIN respecto de las existencias y cantidades de GLP, así como de cualquier evento que pueda afectar su normal abastecimiento.
- Aprueban Reglamento para la aplicación de la Zonificación Ecológica Económica – ZEE del departamento de San Martín.
- Formalizan la constitución de la Comisión Ambiental Municipal – CAM de Pueblo Libre.
- Aprueban Sistemas de Gestión Ambiental de San Luis.
- Entrada en vigencia de la “Enmienda Ocho al Convenio de Donación de Objetivo Estratégico entre la República del Perú y los Estados Unidos de América para Gestión Fortalecida del Medio Ambiente para atender Problemas Prioritarios” USAID N° 527-0407.

Domingo 18 de julio

- Designan Directores Ejecutivos de la Dirección de Ecología y Protección del Ambiente y de la Dirección de Saneamiento Básico.
- Aprueban Plan de Manejo de Residuos Sólidos del distrito de San Juan de Lurigancho.

Aviso de Curso Legal

Lunes 19 de julio

NOTA INFORMATIVA N° 1071

Normas

Sábado 17 de julio

Declaran de interés nacional la protección de la calidad del agua en las fuentes naturales y sus bienes asociados. [\(Regresar\)](#)

Emitida: 16 de julio del 2010

Publicada: 17 de julio del 2010

Mediante DECRETO SUPREMO N° 007-2010-AG, se declara de interés nacional la protección de la calidad del agua en las fuentes naturales y sus bienes asociados, con el objeto de prevenir el peligro de daño grave o irreversible que amenacen a dichas fuentes, así como promover y controlar el aprovechamiento y uso sostenible de los recursos hídricos garantizando un entorno saludable para las actuales y futuras generaciones.

Se establece la obligatoriedad de la aplicación multisectorial del Programa de Adecuación de Vertimientos y Reúso de Agua Residual – PAVER, a cargo de la Autoridad Nacional del Agua. Constituye responsabilidad de las personas naturales o jurídicas que como consecuencia de sus actividades económicas, generen vertimientos de aguas residuales en los cuerpos naturales de agua acogerse e inscribirse en dicho programa.

Encargan funciones de Administración Local de Agua Perené. [\(Regresar\)](#)

Emitida: 15 de julio del 2010

Publicada: 17 de julio del 2010

Mediante RESOLUCION JEFATURAL N° 441-2010-ANA, se encarga, a partir de la fecha, al Ingeniero CARLOS JULIO TAÍPE GARCÍA las funciones de Administrador Local de Agua Perené.

Encargan funciones de subdirectores de la Oficina de Administración. [\(Regresar\)](#)

Emitida: 15 de julio del 2010

Publicada: 17 de julio del 2010

Mediante RESOLUCION JEFATURAL N° 442-2010-ANA, se encarga, con eficacia anticipada al 09 de julio del 2010, las funciones de subdirectores de la Oficina de Administración según el siguiente detalle:

- | | |
|--|--|
| - Unidad de Logística | Economista German Sandoval Bonilla |
| - Unidad de Control Patrimonial | Sr. Victor Carlos Lizarzaburu Gil. |
| - Unidad de Archivo y Trámite Documentario | Sr. Braulio Manuel Castillo De La Torre. |
| - Unidad de Ejecución Coactiva | Abogada patricia Angelica La Madrid Irkñampa |

Encargan funciones de Director de la Oficina del Sistema Nacional de Información de Recursos Hídricos. [\(Regresar\)](#)

Emitida: 16 de julio del 2010

Publicada: 17 de julio del 2010

Mediante RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 443-2010-ANA, se encarga, con eficacia anticipada al 09 de julio del 2010, al Ingeniero NESTOR MONTALVO ARQUÍÑIGO las funciones de Director de la Oficina del Sistema Nacional de Información de Recursos Hídricos de la Autoridad Nacional del Agua.

Dan por concluidas encargaturas de funciones de la Oficina de Información de Recursos Hídricos y de la Unidad de Desarrollo de Tecnologías de Información, Redes y Soporte Tecnológico, y suspenden efectos de la Resolución Jefatural N° 867-2009-ANA. ([Regresar](#))

Emitida: 15 de julio del 2010
Publicada: 17 de julio del 2010

Mediante RESOLUCION JEFATURAL N° 445-2010-ANA, dan por concluida, con eficacia anticipada al 08 de julio del 2010, la encargatura de funciones de la Oficina de Información de Recursos Hídricos al Ingeniero NESTOR MONTALVO ARQUIÑIGO y la encargatura de funciones de la Unidad de Desarrollo de Tecnologías de Información, Redes y Soporte Tecnológico al Sr. HERMES EXLTACION ABANTO FLORES. Asimismo, en vías de regularización, se suspenden los efectos de la RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 867-2009-ANA, desde el 19 de noviembre del 2009 hasta el 08 de julio del 2010, recuperando su vigencia y efectos a partir del 09 de julio del 2010.

Oficializan designación de miembro del Consejo Directivo del CITEmadera, en representación de ADEX. ([Regresar](#))

Emitida: 15 de julio del 2010
Publicada: 17 de julio del 2010

Mediante RESOLUCION MINISTERIAL N° 176-2010-PRODUCE, se oficializa la designación del señor ERIK LUIS FISCHER LLANOS, como miembro del Consejo Directivo del Centro de Innovación Tecnológica de la Madera -CITEmadera, en representación de la Asociación de Exportadores – ADEX.

Establecen la obligación a cargo de las Plantas de Procesamiento de Hidrocarburos, Importadores de GLP y Plantas de Abastecimiento de GLP, de remitir información diaria al OSINERGMIN respecto de las existencias y cantidades de GLP, así como de cualquier evento que pueda afectar su normal abastecimiento. ([Regresar](#))

Emitida: 12 de julio del 2010
Publicada: 17 de julio del 2010

Mediante RESOLUCION DE CONSEJO DIRECTIVO ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSIÓN EN ENERGÍA Y MINERÍA OSINERGMIN N° 183-2010-OS/CD, se establece la obligación a cargo de las Plantas de Procesamiento de Hidrocarburos, Importadores de GLP y Plantas de Abastecimiento de GLP, de remitir información diaria al OSINERGMIN, respecto de las existencias diarias de GLP en calidad de depósitos temporales en el caso del producto importado, y de las cantidades de GLP que se encuentren en tránsito. Asimismo, la información a remitir en forma diaria, deberá ser la correspondiente a la primera medición del día, debiendo enviarse antes de las 10:00 am a través de la dirección de correo electrónico: reportestglp@osinergmin.gob.pe.

Aprueban Reglamento para la aplicación de la Zonificación Ecológica Económica – ZEE del departamento de San Martín. ([Regresar](#))

Emitida: 07 de diciembre del 2009
Publicada: 17 de julio del 2010

Mediante DECRETO REGIONAL N° 002-2009-GRSM/PGR, se aprueba el Reglamento para la aplicación de la Zonificación Ecológica Económica – ZEE del departamento de San Martín; que consta de siete (07) Títulos, cuarenta y siete (47) artículos, cuatro (04) disposiciones complementarias finales y una (01) disposición complementaria transitoria.

Formalizan la constitución de la Constitución de la Comisión Ambiental Municipal – CAM de Pueblo Libre. ([Regresar](#))

Emitida: 07 de julio del 2010
Publicada: 17 de julio del 2010

Mediante DECRETO DE ALCALDÍA N° 010-2010-MPL, se formaliza la constitución de la Comisión Ambiental Municipal – CAM de Pueblo Libre, la misma que estará integrada por las siguientes personas:

- Sr. Regidor Rafael Mauricio Ramírez Arroyo – Representante de la Municipalidad Distrital de Pueblo Libre, quien lo presidirá.
- Sr. Manual Capari Ponce (Titular)
- Sr. Eduardo Flores Flores (Alternó)
Representantes del Mercado Municipal de Pueblo Libre, elegidos por las Asociaciones Civiles sin fines de lucro, Fundaciones y Comités con residencia en el distrito.
- Sr. Ladislao Retuerto López
Representante de la Asociación de Jardineros de Pueblo Libre, elegido entre los Micro y Pequeños Empresarios del Distrito.
- Sra. Rosa Julia Martínez Navarro
Representante del Museo Nacional de Arqueología, Antropología e Historia del Perú.
- Sr. Emigdio Mondragón Santa Cruz (Titular)
- Sra. Ana Vásquez Bernal (Alternó)
Representantes de la Administración Técnica del distrito de Riego Chillón – Rímac – Lurín
- Sr. Liver Quiroz Sigueñas (Titular)
- Sr. César Honores Balcázar (Alternó)
Representantes de la Universidad Alas Peruanas elegidos entre las Universidades privadas del distrito.
- Sra. María Llacsá Vicuña (Titular)
- Sra. Silvia Alvarado Cirio (Alternó)
Representantes de la Unidad de Gestión Educativa Local – UGEL N° 3
- Sr. Humberto Nelson Valderrama Herrera (Titular)
- Sra. Graciela Edy Barreto Ramírez (Alternó)
Representantes elegidos entre los Presidentes de las Juntas Zonales del distrito
- Sr. César Augusto tejada Bechi
Representante del Hospital Santa Rosa
- Sr. Oswaldo Burgos Goyburu
Representante de la Compañía de Bomberos Voluntarios Magdalena N° 36

Aprueban Sistema de Gestión Ambiental de San Luis. [\(Regresar\)](#)

Emitida: 28 de mayo del 2010
Publicada: 17 de julio del 2010

Mediante ORDENANZA N° 105-MDSL, se aprueba el Sistema de Gestión Ambiental de San Luis cuyo objetivo es el conjunto de políticas, instrumentos y acciones normativas, administrativas, operativas y de organización en la protección ambiental orientada a mejorar la calidad de vida en el Distrito de San Luis.

Entrada en vigencia de la “Enmienda Ocho al Convenio de Donación de Objetivo Estratégico entre la República del Perú y los Estados Unidos de América para Gestión Fortalecida del Medio Ambiente para atender Problemas Prioritarios ” USAID N° 527-0407. [\(Regresar\)](#)

Emitida: 07 de junio del 2010
Publicada: 17 de julio del 2010

Mediante DECRETO SUPREMO N° 085-2010-RE se ratificó la Enmienda Ocho al Convenio de Donación de Objetivo Estratégico entre la República del Perú y los Estados Unidos de América para gestión Fortalecida del Medio Ambiente para atender Problemas Prioritarios” USAID N° 527-0407.

Domingo 18 de julio

Designan Directores Ejecutivos de la Dirección de Ecología y Protección del Ambiente y de la Dirección de Saneamiento Básico. [\(Regresar\)](#)

Emitida: 16 de julio del 2010
Publicada: 18 de julio del 2010

Mediante RESOLUCION MINISTERIAL N° 549-2010/MINSA, se designa en la Dirección General de Salud Ambiental del Ministerio de Salud, a los profesionales que se indican:

Nombres y Apellidos	Cargo	Nivel
Médico Cirujano Milagritos Francisca Araujo Zapata	Directora Ejecutiva Dirección de Ecología y Protección del Ambiente	F-4
Médico Cirujano Marco Antonio Valverde Cribillero	Director Ejecutivo Dirección de Saneamiento Básico	F-4

Aprueban Plan de Manejo de Residuos Sólidos del Distrito de San Juan de Lurigancho. ([Regresar](#))

Emitida: 06 de julio del 2010

Publicada: 18 de julio del 2010

Mediante ORDENANZA N° 196, se aprueba el Plan de Manejo de Residuos Sólidos (PMRS) del distrito de San Juan de Lurigancho.

Avisos de curso legal ([Regresar](#))

Lunes 19 de julio

Organización	Objeto	Lugar, Día ; Dirección	Consultas / Observaciones
MINERA BARRIK MISQUICHILC A S.A.	<u>Audiencia Pública: Plan de Remediación Ambiental del Relleno Sanitario de la Unidad Minera "Pierina"</u>	Distrito: Jangas Provincia: Ancash Departamento: Ancash	El Plan de Remediación Ambiental del Relleno sanitario podrá ser consultado en: a) Dirección General de Asuntos Ambientales Mineros (DGAAM) del Ministerio de Energía y Minas, ubicado en Av. Las Artes Sur N° 260, distrito de San Borja, provincia y departamento de Lima. b) Dirección Regional de Energía y Minas de Ancash, ubicado en el campamento de Vichay s/s Independencia – Huaraz. c) Municipalidad Provincial de Ancash. d) Municipalidad del Distrito de Jangas.

Lima, 19 de julio de 2010

DERECHO, AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Jr. Coronel Zegarra N° 260

Jesús María, Lima, Perú.

Telefax: 511-2662063 anexo 106